



ACT
DIR

**CACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
RAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO EL
Servicio de Reparación de Dos Culatas y Radiador del Camión Iveco Succionador, Asignado a la
Dirección General de Dragas, ARD..**

Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0035

CONSIDERANDO: Que en fecha **Veinte y dos (22) del mes de mayo del año Dos Mil Veinte (2020)**. El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó el Servicio de Reparación de Dos Culatas y Radiador del Camión Iveco Succionador, Asignado a la Dirección General de Dragas, ARD..**, mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0035**.

CONSIDERANDO: Que el día **Veinte y dos (22) de mayo del año Dos Mil Veinte (2020)**, **LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó** en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0035**, para la **Servicio de Reparación de Dos Culatas y Radiador del Camión Iveco Succionador, Asignado a la Dirección General de Dragas, ARD.**

CONSIDERANDO: Que el día **Veinte y dos (22) del mes mayo del año Dos Mil Veinte (2020)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó** el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0035**, del cual se inscribió Una (01) empresa: **1- Talleres de Mecanica Vargas & Asociados, SRL.**, dándose cuenta por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06**.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06**.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0035**, en fecha **Veinte y dos (22) del mes mayo del año Dos Mil Veinte (2020)**, emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

Talleres de Mecanica Vargas & Asociados, SRL

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0035**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **Talleres de Mecanica Vargas & Asociados, SRL.**, para la **Servicio de Reparación de Dos Culatas y Radiador del Camión Iveco Succionador, Asignado a la Dirección General de Dragas, ARD.**, Por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinte y dos (22) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte (2020).



MARIA ZELEINA BIDO DISLA
Capitán de Fragata, ARD.
Encargada de Compras de Dragas, ARD.

